

Reglamento de la “V CARRERA POPULAR VILLA DE QUERO”

ARTÍCULO 1º.- El domingo 29 de marzo de 2020, a partir de las 10:00 horas, tendrá lugar la “**V CARRERA POPULAR VILLA DE QUERO**”, organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Quero, y en beneficio de la asociación **ASPRODIQ**. La salida y meta estarán situadas en el Pabellón Polideportivo “Jorge Maqueda Peño”. La salida de la prueba de adultos, que contempla las categorías Senior, Veterano, tanto masculino como femenino y locales, tendrá lugar a las 11:00.

ARTÍCULO 2º.- Se disputarán las siguientes categorías, tanto masculinas como femeninas:

HORA	CATEGORIAS	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIA
10:00	Carrera “Infantil”	De 3 a 15 años	Por determinar
11:00	Senior Veterano	De 16 a 44 años De 45 años en adelante	7.800 m. apx.

ARTÍCULO 3º.- Las inscripciones para la carrera absoluta podrán realizarse hasta las **09:00h del 27 de marzo de 2020** o hasta llegar al **tope de 300 inscripciones**. Se realizarán, tanto para a carrera de adultos como para categorías de menores, a través de la *web* de **www.deporchip.com** dentro del apartado inscripciones.

ARTÍCULO 4º.- La cuota de inscripción es de **6€ para la categoría de senior y veteranos**. En el caso de las **categorías de menores es gratuita**. El mismo día de la prueba se aceptarán hasta un máximo de 30 inscripciones en la carrera de adultos **hasta 30 minutos antes del inicio de la carrera**, al precio también de **8 €**. También se realizarán inscripciones para las categorías inferiores el día de la carrera.

ARTICULO 5º.- La distancia para la prueba absoluta será de 7,8 kilómetros sobre una superficie mixta de asfalto y zona de campo por el perímetro de la laguna de la sal y estará debidamente señalizado. El tiempo máximo de duración de la prueba será de 60 minutos.

ARTÍCULO 6º.- El **cronometraje se realizará mediante chip DESECHABLE, por lo que resulta obligatoria su utilización según las normas de la empresa cronometradora. Éste NO debe devolverse en línea de meta, no despegar, ni doblar ni manipular.**

ARTÍCULO 7º. – Premios y trofeos: Se entregará trofeo a los 3 primeros clasificados de cada categoría, tanto masculina como femenina. Además, se entregará trofeo a los tres primeros clasificados locales masculinos y femeninos en meta. Los premios no son acumulativos (prevalece siempre los de la general sobre los locales).

ARTÍCULO 8º.- La recogida del **dorsal y chip** se realizará el mismo día de la carrera, en la zona habilitada para ello en la zona de salida, a partir de las 9:00 y hasta 15 minutos antes de la salida. Para retirar el dorsal será imprescindible acreditarse con DNI o similar. Cuando no sea el titular el que recoja el dorsal, deberá presentar autorización de este con fotocopia o foto digital de su DNI o similar. No recoger el dorsal de ningún participante que no pueda participar

ARTÍCULO 9º Serán automáticamente descalificados de la prueba todos los corredores que:

- No lleven el dorsal bien visible durante todo el recorrido en el pecho.
- No atiendan a las instrucciones de la Organización.

ARTÍCULO 10º.- La Organización dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubrirá los posibles daños a terceros. Esta póliza declina a la organización de toda responsabilidad de los daños que los participantes se ocasionen a sí mismos, ocasionen o deriven de la participación de los atletas en las pruebas.

ARTÍCULO 11º.- Será necesaria la acreditación de la edad para recoger los premios si la Organización así lo requiere.

ARTÍCULO 12º.- Los corredores, por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la publicación de su nombre y su imagen en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación e Internet.

ARTÍCULO 13º.- A todos los participantes se les entregará una **bolsa del corredor**, cuando recojan el dorsal, que estará compuesta por camiseta conmemorativa, y otros obsequios que la organización pudiera conseguir.

ARTÍCULO 14º.- La participación en la prueba supone la renuncia a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores, derivado de los daños físicos o morales que puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de esta. El corredor declara estar en buena forma física y haber comprobado su estado de salud por medios autorizados.

ARTÍCULO 15º.- Los participantes por el hecho de hacer la inscripción se comprometen a:

- a) la lectura del reglamento de la prueba
- b) aceptar todas las condiciones de este reglamento
- c) aceptar las posibles modificaciones de la prueba y del reglamento que proponga la organización antes del inicio de la prueba
- d) aceptar que la inscripción de la carrera es personal y no se puede ceder a otro participante o solicitar devolución de la misma
- e) el participante o tutor legal del participante asume su responsabilidad por la participación en la prueba de su estado físico, asumiendo la comprobación de su estado de salud y exime de toda responsabilidad a la organización y sus colaboradores sobre su participación por posibles peligro de lesión o pérdida o robo de objetos personales, renunciando a cualquier acción penal o civil derivada de daños físicos o morales que pueda sufrir como participante en el transcurso de las diferentes pruebas a celebrar.
- f) todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción, dan su consentimiento y ceden sus derechos para que la organización, la empresa de cronometraje o mediante terceras entidades, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como el uso de imágenes dentro de la prueba mediante fotografías, video, cualquier formato digital o en papel, etc. De acuerdo con lo que establece el nuevo Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales. el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito al ORGANIZADOR, mediante correo electrónico.
- g) en caso de duda o de que surgiera alguna situación o circunstancia en la prueba que no esté marcada por este reglamento se estará a lo que disponga la Organización

ARTÍCULO 15º.- Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción, dan su consentimiento y ceden sus derechos para que la organización, la empresa de cronometraje o mediante terceras entidades, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como el uso de imágenes dentro de la prueba mediante fotografías, video, cualquier formato digital o en papel, etc y dan su consentimiento para la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba en medios de comunicación e Internet.

De acuerdo con lo que establece el nuevo Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales. El participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito al ORGANIZADOR, mediante correo electrónico.

